

RESUMEN DE LA MESA DE INFANTIL DEL PRIMER CICLO DE EDUCACION INFANTIL.

En Sevilla, a 3 de marzo de 2016.

Siendo las nueve y treinta del día tres de marzo de dos mil dieciséis, queda constituida la Mesa de Infantil del Primer Ciclo de Educación Infantil. Asisten por la Consejería de Educación el Director General de Planificación de Centros D. Enrique Caro Guerra, la Jefa de servicio Dña. Montserrat Castaño Vázquez, actuando como secretaria de la mesa Dña. M^a Eugenia Castillo Sánchez y representantes de las siguientes organizaciones: ACADE, ACES, CECE, COORDINADORA, FAM, FERE-ESCUELAS CATOLICAS, CC.OO, UGT y FSIE con el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede del acta de la reunión anterior (21-9-15)
2. Propuesta de Nuevo Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se fija la cuantía de los precios públicos en los centros de Primer Ciclo de Educación Infantil.
3. Propuesta de Modificación de la Normativa que regula los centros que imparten el Primer Ciclo de Educación Infantil.
4. Ruegos y preguntas.

Dando paso al primer punto del orden del día, se entrega a todos los asistentes el borrador de la última mesa celebrada el 21-9-15, para su comprobación y presentación de modificaciones que se consideren oportunos a la mayor brevedad vía telemática como es costumbre para agilizar el desarrollo de la mesa.

Por indicación del Director General se modifica el orden establecido, para atender en segundo lugar el punto tercero.

Tercer punto. la Jefa de Planificación expone, que atendiendo a las continuas peticiones formuladas en esta mesa y porque es necesario reorganizar la legislación actual, se va a proceder a la modificación del decreto 149/2009, el cual se prevé su aplicación para el curso 2017/18.

Entre las modificaciones presentadas por la Administración cabe resaltar:

Se recogerán en el Decreto el calendario de las escuelas infantiles y los centros en convenio del primer ciclo de educación infantil. Haciendo referencia a los días 24, 31 de diciembre y 5 de enero. También se recogerá el Día de Comunidad Educativa.

El horario de los centros; atención socioeducativa de 7:30 h a 17:00horas, quedará eliminado el taller de juegos, quedando las escuelas con libertad para hacer uso de sus instalaciones a partir de las 17:00 h para actividades privadas.

En la Orden de Admisión para el próximo curso 2016/17, se contemplarán las siguientes modificaciones:

- Los hermanos de alumnos matriculados en el centro, tendrán preferencia a la actividad laboral de ambos padres.
- Se tendrán en cuenta la declaración del patrimonio de los solicitantes
- Se modificarán los plazos en los periodos de reclamaciones para agilizar el procedimiento.
- Los padres volverán a tener la opción de solicitar tres centros (con orden de preferencia)
- Se tendrá en cuenta además otros datos de Hacienda para la valoración de la bonificación, para evitar entrar en errores que antes se localizaban en familias que recibían bonificaciones como aquellas que no recibían las merecidas.
- Reconocimiento del incremento del IPC en el precio público, siempre que sea al alza, cuando esté en baja se mantendrá el anterior.

Convenios: los criterios de estos serán recogidos en el registro de centros.

Ante las propuestas de la Administración, se abrirá un plazo de alegaciones y sugerencias por parte de los miembros de esta mesa.

Coordinadora, agradece que por fin se dé el paso tan esperado por la Escuelas Infantiles del Primer Ciclo, **modificación del Decreto 149/2009 siempre que éste se adapte a la realidad de las escuelas y el servicio prestado por las mismas.**

Totalmente de acuerdo con las propuestas presentadas y la contemplación del calendario escolar en el Decreto, a lo que añadimos:

- La liberación del taller de juego para los centros infantiles del primer ciclo, no supone mejora alguna, ya que es un servicio sin uso.

- Instamos a que se recoja en el Decreto el Periodo de Adaptación, necesario para la adaptación de nuestros alumnos a su nueva situación.

- Igualmente solicitamos, que **no se desligue el servicio de comedor de la atención socioeducativa**, atendiendo a que en el aula de cero años es imposible desligarlo debido a las necesidades alimentarias de estos menores. Y por supuesto el servicio de atención socioeducativa abonado desde el día 1 de septiembre sin perjuicio del periodo de adaptación. Denunciamos a la Administración, la situación de inspecciones abusivas por parte de la Fundación Andaluza de Servicios Educativos (FASS), la cual pone en duda la información aportada por la dirección de los centros. Los descuentos excesivos aplicados a estos, aumentan la precariedad económica que ya sufren desde hace más de siete años. Si se consigue un *precio unificado* por el servicio, será un pequeño, pero buen paso para los centros. El niño permanece en el centro durante el horario de comedor sin hacer uso del mismo, generando una discriminación al pequeño e implicación de atención para lo que no disponemos de personal auxiliar. Este servicio de comedor genera al centro una carga económica desde el mismo día que comienza el curso, comience éste o no.

Creemos necesario la incorporación de otros profesionales en los centros, tales como monitores de comedor o especialistas para niños con necesidades especiales, que tantos casos se están detectando en nuestras escuelas. Recordamos esto siempre que el centro quiera añadirlo, pero que no sea que el decreto no lo permita, al igual que el segundo ciclo para circunstancias que los requiera y sin discriminar, ni al maestro de infantil, ni técnico del mismo. Estamos muy de acuerdo en que las aulas debe de estar tutorizadas por Técnicos Superiores en Educación Infantil, Especialistas en Educación Infantil o personal Habilitado en sus funciones. Debido a las edades y atendiendo a la similitud con el segundo ciclo de E.I. es necesario el apoyo en algunas horas de personal como el caso de monitores de comedor. El Decreto 149/2009 cierra toda posibilidad a estas situaciones.

Solicitamos a esta Dirección General la mayor agilidad para tener el borrador del Decreto, el cual esperábamos recibir hoy mismo, para estudiarlo y presentarlos a los centros de educación infantil y elevar las aportaciones pertinentes.

Segundo punto. Toma la palabra el Sr. Director General para explicar el tema clave que preocupa al sector.

Debido a la imposibilidad de mantener el acuerdo 1 de Febrero de 2013, (abono de la compensatoria del mes de agosto 1000€/Ud.), por motivos legales, entre los que aclara, que la Consejería de Educación por mediación de la FASS, no puede hacer efectivo un pago de un servicio que no se ha prestado, los dos años que lleva al frente de esta Dirección General ha pasado verdaderos apuros para hacer efectiva dicha liquidación, porque no se acoge a derecho legal. Tras un gran estudio de la situación para solucionar dicha situación, se ha llegado a la propuesta que nos hizo en las reuniones mantenidas con los representantes de las patronales, y que hoy vuelve a pedir nuestra aprobación.

Consiste en incrementar el costo/plaza en diez euros, quedando en 288'88€/mes para el próximo curso, a partir de septiembre de 2016. Obviamente este agosto de 2016 **no recibiríamos la compensatoria de 1000€/u.** Tomando como ejemplo un centro completo de tres unidades con 41 alumnos, este centro recibiría 4.510 € en lugar de los 3.000 € según el acuerdo vigente a extinguir, supone un incremento del 50%. Esta propuesta tiene que pasar por Intervención y ser aprobada en Consejo de Gobierno.

Coordinadora interviene mostrando el desacuerdo a la propuesta, reconociendo el interés que el Director General toma en el asunto, pero como patronal, a las escuelas infantiles este incremento solo soluciona como bien ha dicho el Director el problema de los 1000€/Ud hay que tener en cuenta, esa subida para la plaza ocupada, ¿y las no ocupadas?... *es muy lamentable que después de siete años* manteniendo un servicio económico precario, nos encontremos con una subida de solo 3,3 €/mes en un centro completo y 4'8€/mes un centro incompleto. **No** aceptamos la limitación presupuestaria que siempre se alega, cuando esta Consejería ha destinado 4'6 millones a los servicios complementarios de sus 160 escuelas infantiles de titularidad autonómica. Mientras las 1419 en convenio recogen esta mezquindad.

Respuesta del Sr. Director; Este incremento es para el próximo curso, a fin de solucionar el problema del acuerdo vigente, y concretamente agosto de 2016. Para el curso 2017/18 hablaremos del precio de la plaza, pero partiendo del precio de 288'88 €. En el siguiente curso se tendrá que renovar los convenios y existen disposiciones legislativas que incurren en ellos.

Coordinadora, confía en la buena predisposición de este director, pero solicitamos una seguridad a para las escuelas infantiles sin las cuales no se habría alcanzado la cifra de 95.000 alumnos escolarizados, su esfuerzo y dedicación merecen no solo un reconocimiento, sino además una tranquilidad. Igualmente se debe tener en cuenta a la

hora de ampliar convenios, que sea donde la demanda lo requiera y sin olvidar las escuelas que esperan su convenio desde años atrás, instando la Administración a su ampliación o creación, cuando interesaba.

D. Enrique Caro, Director General nos pide paciencia y apoyo en todo el proceso, reconoce su empatía con la situación que atravesamos y está dispuesto a sacar este proyecto adelante.

Ruegos y preguntas, nos comunica que existe una organización empresarial Plataforma de Escuelas Unidas, que ha solicitado su incorporación en la mesa de infantil y que reúne todos los requisitos para participar en la misma, no ha podido participar en esta pero será incluida para las sucesiva. A lo que Coordinadora se congratula con la incorporación de estos nuevos compañeros al igual que el resto de representantes de las distintas patronales y sindicatos que la componen.

Siendo las 12:15 h. de la mañana se da por concluida la Mesa del Primer Ciclo de Educación Infantil.

Presidenta de CEIA.

Dña. María del Rosario de la Peña Franco.



CEI-A